

La Gerencia del Proyecto Pedagógico para la educación sexual en la Institución Educativa

The Management of Pedagogical project for sex education at the Educational Institution

William NIEBLES Núñez [1](#); Hugo G. HERNÁNDEZ Palma [2](#); Ignacio BARRIOS Parejo [3](#)

Recibido: 30/01/2017 • Aprobado: 04/03/2017

Contenido

[1. Introducción](#)

[2. Metodología](#)

[3. Conclusiones](#)

[Referencias bibliográficas](#)

RESUMEN:

El propósito del presente artículo es enunciar las reflexiones producidas de la investigación realizada, en la Institución Educativa María Alfaro de Ospino (Colombia); orientada a observar el desarrollo del fenómeno y los comportamientos de los miembros de la institución para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas. El trabajo realizado se sustentó, en los soportes teóricos del Fondo de Población de las Naciones Unidas - UNFPA, (1994); Ministerio de Educación Nacional (1997) y Britzman, (2002), entre otros. La metodología seleccionada fue la descriptiva y se utilizó como técnica de la observación; mediante la reflexión bibliográfica a través del fichaje como técnica, así como complemento con entrevistas estructuradas. Dentro de las reflexiones se pudo concluir que la propuesta pedagógica busca desarrollar y fortalecer aquellas competencias entendidas como los conocimientos, habilidades y actitudes, que relacionados entre sí, les permiten a las personas ejercer y garantizar los derechos sexuales y reproductivos.

Palabras claves: Proyecto pedagógico; educación sexual; competencia ciudadana.

ABSTRACT:

The purpose of this article is to state the reflections produced by the research carried out at the Educational Institution María Alfaro de Ospino; Oriented to observe the development of the phenomenon and the behaviors of the members of the institution for the strengthening of the citizens' competences. The work carried out was based on the theoretical underpinnings of the United Nations Population Fund (UNFPA) (1994); Ministry of National Education (1997) and Britzman, (2002), among others. The methodology selected was descriptive and was used as observation technique; through the bibliographical reflection through the signing as technique, as well as complement with structured interviews. Within the reflections it was possible to conclude that the pedagogical proposal seeks to develop and to strengthen those competences understood as the knowledge, abilities and attitudes, that related to each other, allow the people to exercise and guarantee the sexual and reproductive rights.

Key words: Pedagogical project; sex education; citizen competition.

1. Introducción

La Constitución Colombiana de 1991, hace referencia a la necesidad de una educación sexual, no sólo en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales, de esa forma, los derechos sexuales sugeridos por la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo en 1994, se incluyeron explícitamente en la Constitución Política Colombiana, dicha Conferencia representó un avance importante en el reconocimiento de los derechos. (Fondo de Población de las Naciones Unidas, 1994).

Entre las conclusiones de la conferencia se planteó la necesidad de cubrir los servicios de salud orientadas al mejoramiento de la salud reproductiva, y que era necesario complementarse de tal forma que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que aseguren los derechos sexuales y reproductivos.

A partir de ello, el Ministerio de Educación Nacional de Colombia (MEN) le dio carácter de obligatoriedad a la educación sexual en todas las instituciones educativas, a través de la Resolución 3353 del año 1993, que se constituye en la base fundacional del Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) aprobado en el mismo año. (MEN, 1993).

Al respecto, Orcasita Uribe Castellanos & Gutiérrez (2012), analizan algunos factores que mantienen relación con las competencias de riesgos; valorando a la institución de la familia, como pilar fundamental de apoyo social y emocional necesario para los jóvenes en sus diferentes etapas de desarrollo.

Dentro de estos factores de riesgos, Alarcón, Coello, Cabrera & Monier (2009), en sus investigaciones, lograron demostrar la existencia de una relación entre "los factores de la vida familiar y personal de las jóvenes y la implicancia de éstos en la gestación precoz".

Los autores citados coinciden con los que quedó expresado en el marco del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, que condujo la organización Educación para todos en las Américas, quienes en su investigación propusieron recomendaciones dirigidas a fortalecer el uso de la anticoncepción en la etapa de la adolescencia, junto con una efectiva educación sexual. (Educación para todos en las Américas, 2000).

Sin embargo, lo manifestado por los autores no garantiza la reducción de estudiantes embarazadas, ya que desde la educación sexual dirigida según refiere Britzman (2002), llega al fondo del problema y no queda en simple forma, cuya orientación inicia en el hogar, adquiere importancia en los entornos de las escuelas, unido al apoyo de organismos expertos y guardando correspondencia con las políticas educativas del Estado.

De allí que la educación en Colombia, debe contar con proyectos pedagógicos y de aula que sean diseñados manteniendo la transversalidad, ya que son éstos los que pueden influir y basarse en el currículo, durante todo el periodo escolar. Uno de éstos proyectos orientado hacia una educación integral, es el proyecto de educación sexual, de tal manera que se construyan las bases necesarias para la creación de comportamientos y valores orientadores al amor y la paz, Carvajal, Cruz, Cabal, Rivera, & Climent (1984).

Es por ello y en la aceptación de la necesidad de dicha transversalidad en la educación, que el MEN, ha diseñado el programa Desarrollo de Competencias Ciudadanas y Ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, cuyo propósito es el desarrollo de competencias ciudadanas para ejercer los derechos que se desprenden de ellas, como estrategias para una "educación integral en sexualidad y promoción de la salud sexual".

Su propósito está dirigido a la formación de ciudadanos autónomos en el campo ético e intelectual de manera que puedan asumir la sexualidad como un aspecto valorativo en ellos y puedan ser capaces de transformar su entorno tanto personal, social y profesional.

El investigador realizó una diagnosis en la institución educativa María Alfaro de Ospino, para la exploración del desarrollo de los proyectos pedagógicos orientados a la educación sexual. Producto de ello, se observó que las unidades curriculares no cuentan con proyectos

direccionados a la educación sexual formal. Se observa poca eficacia en los proyectos transversales, especialmente en relación a una educación sexual, así también una débil participación de los docentes y directivos en éstos proyectos.

Por otra parte, los pocos asesores de formación sobre el tema, como psicólogos, sexólogos, orientadores y médicos; traen como efecto una sobrecarga para docentes, que cumplen el rol de psicorientadores de la institución, lo que hace que estas acciones sean débiles y de bajo impacto. Por otro lado, se observa poco seguimiento y control a las actividades llevadas a cabo dentro de la institución.

De lo anterior se evidencia la necesidad, de incentivar la creación de éstos proyectos educativos, como lo sostiene el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF 2007), el cual está adscrito al Departamento Nacional de Planeación del Ministerio de la Protección Social, quienes indican que es preciso involucrar a todos los actores intervinientes en el proceso de enseñanza, incluyendo a estudiantes y docentes, para que de esa manera puedan brindar una educación en sexualidad adecuada a niños y niñas; orientada a formar seres humanos autónomos y que asuman comportamientos en su sexualidad de forma responsable, placentera y satisfactoria.

En esa línea, el presente artículo muestra las reflexiones producidas de la investigación realizada, en la Institución educativa María Alfaro de Ospino; orientada a observar el desarrollo del fenómeno y los comportamientos de los miembros de la institución para el fortalecimiento de éstas competencias.

1.1. El proyecto pedagógico para la Educación Sexual en Colombia

Es necesario mostrar una reflexión, sobre los antecedentes que llevaron a la configuración del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía (PESCC), en Colombia.

A través de las asignaturas de Ciencias Naturales y Salud o de Comportamiento y Salud, que se impartían en los años 60, las tendencias internacionales fomentaban el control de la natalidad juvenil, e influyeron en la selección de los temas tratados. Con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991 en Colombia, se establece un hito en lo que se refiere a educación sexual; todo como resultado de lo establecido en los lineamientos fijados para los Derechos Sexuales y Reproductivos (DHSR), consagrados tanto como derechos fundamentales y también como derechos sociales, económicos y culturales.

En opinión del investigador, estos derechos determinados en la carta magna, son en su mayoría los propuestos por la Conferencia Internacional sobre la Población y Desarrollo, celebrada en el Cairo, donde se estableció el tema de la salud y la educación, como fundamental y prioritaria dentro del programa de acción que todos los países debían desarrollar.

Un estándar a seguir, lo estableció la Corte Constitucional de Colombia, con la emisión de una sentencia en la cual se estableció la necesidad de asumir el fenómeno de la educación sexual en las instituciones educativas. Ello impulsó la Resolución 3353 de 1993, que emitió el MEN, a través de la cual se creó la normativa para otorgarle un carácter obligatorio a los procesos de educación sexual, en todas las instituciones educativas.

Un hecho adicional fue lo expresado por el Fondo de Población de las Naciones Unidas –UNFPA en 1994, en su documento conclusivo, donde expresa que los temas abordados por la Conferencia Internacional de 1994, representaron un avance significativo en el planteamiento que sobre la cobertura y la calidad en los servicios de salud. Lo anterior incorpora una notoria mejoría a la salud reproductiva, y esto a su vez, genera la necesidad de complementar el proceso de salud con los procesos educativos, de forma que los jóvenes adquieran los conocimientos, habilidades, actitudes, que garanticen sus derechos sexuales y reproductivos fundamentados en valores sólidos.

Estos hechos hacen inferir que, a partir de estos eventos, se comenzaron a cimentar las bases fundacionales para lo que sería el posterior Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) y que responde a lo que establece la Ley General de Educación que en su artículo 14, literal e) establece: "impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad". A juicio del investigador, se dio inicio al camino normativo y jurídico del Estado Colombiano de construir las bases, para el establecimiento de la obligatoriedad de impartir la educación sexual en jóvenes, tanto en los contextos familiares como educativos.

Pero lo que le da el origen al nacimiento de los proyectos educativos específicamente, fue el Decreto Reglamentario de 1860, de agosto 3 de 1994, en el cual se contempla en su artículo 36: "la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios". De allí que el Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES), a pesar de haberse promulgado en diciembre de 1993, asumió el tema de la educación sexual como un proyecto pedagógico, estableciendo a través del plan de estudios una cátedra específica y no como una asignatura aislada.

Las bases conceptuales que constituye el Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, vienen a ser: ser humano, género, ciudadanía, educación, sexualidad, educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía, ello respondiendo a la necesidad de establecer tal como lo sostiene Britzman (2002), una concepción del género construida desde los jóvenes involucrados y no impuestas socialmente ni a través de Estado. Sin embargo, Meave & Lucio (2008), han sostenido que dicha construcción debe realizarse mediante el involucramiento de políticas públicas educativas, para garantizar que las libertades no se confundan con "libertinaje".

Durante el año de 2003, el gobierno de Colombia conjuntamente y con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas, decretó una Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. De tal forma, que esas acciones condujeron a un desarrollo de la temática de la educación sexual, que hizo que el Ministerio de Educación Colombiano, promoviera encuentros entre personas y organizaciones que trabajaban en educación sexual en Colombia y otros países dirigidos a buscar complementar los vacíos existentes, donde se exploraron la conexión entre los procesos de educación en sexualidad y el desarrollo de competencias ciudadanas; lo que condujo a diseñar una propuesta pedagógica, tanto conceptual y operativa.

Posteriormente, entre los años 2006 y 2007, según datos del MEN en su portal web, mencionó que la propuesta se validó mediante el "Proyecto Piloto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía", en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el cual abarcó un total de cincuenta y tres (53) instituciones educativas con un alcance de 235 sedes y centros educativos de 5 regiones.

Ese convenio se logró por las coincidencias, entre las necesidades planteadas de la Salud Sexual y Reproductiva en el país, y expresado en los convenios de cooperación entre el Ministerio de Educación y la UNFPA; propuesta que ha sido enriquecida por las experiencias de los diferentes actores que participaron en el proyecto piloto, lo cual ha conducido a reconocer en la actualidad la existencia de un Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de ciudadanía, dentro del marco de competencias ciudadanas, lo que significa una gran oportunidad para abordar a los desafíos de un proyecto educativo. (Niebles et al, 2016).

1.2. Principios orientadores del Programa para la Educación Sexual y la Construcción de Ciudadanía en Colombia

El Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de ciudadanía, contempló dentro de sus bases fundacionales, los principios que guiarían las estrategias para la construcción de una ciudadanía orientada dentro de los contenidos de educación referida a la sexualidad, en las instituciones educativas.

Estos principios tienen que ver en primer lugar con el Ser humano; en él se rige todo lo referente a la persona o individuo y sus derechos, así como a la igualdad que debe existir en las sociedades, ésta se basa en lograr una dignidad propia de todas las personas, que deviene de la triada de las palabras: humanidad, ser humano y persona.

Un segundo principio que es derivado del anterior es el referido al Género; y que está basado en el pensamiento aceptado de entender que las diferencias sexuales biológicamente, son patrones construidos social y culturalmente, y que son determinados sobre ellos, lo que ha llevado a la edificación de valoraciones desiguales entre mujeres y hombres, lo que ha conducido a generar discriminación para las mujeres. De allí que se hace relevante, desarrollar competencias para construir condiciones que promuevan la igualdad y equidad entre las personas.

Un tercer principio y no menos importante es el de la Educación; que se concibe como la vía pedagógica a través de la cual, se promueve la construcción del conocimiento que adquiere significado a partir de la esencia del ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el estudiante. Este principio, orienta a que los estudiantes participen en la elaboración y ejecución de los planes encauzados al mejoramiento de la calidad de vida, que garantice una educación activa, que les brinde la oportunidad de expresar su opinión y debatir, para la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal.

Todos los anteriores principios rectores del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de ciudadanía, se orientan a conseguir un cuarto destinado a la Ciudadanía; que inserta el concepto de ciudadanía en un marco de las competencias, que los estudiantes requieren para la cimentación ciudadana, y de allí que se inclinen a fortalecer los procesos democráticos, y que persigue como fin último lograr individuos comprometidos y respetuosos de las diferencias.

Por lo anterior, se desprende la necesidad de analizar los principios del programa que el concepto de ciudadanía implica; y que requiere la participación de las personas, en la definición de su propio destino, tanto como individuos y como parte de la sociedad.

Se asume una ciudadanía en la medida que la persona, se reconoce como parte integrante de un orden social, que se adquiere en el caso colombiano cuando el joven cumple los 18 años, y se ejerce, cuando participa en los procesos para construir y transformar dichos contextos.

Un quinto aspecto que se considera unos de los principios regentes, es el referido al estudio de la Sexualidad; que implica reconocer la dimensión propia del ser humano constituido por las dimensiones biológicas, psicológicas, culturales, históricas y ética; que aborda los aspectos emocionales, de conducta, cognitivos y comunicacionales. Debe considerarse parte integrante del proyecto de vida de los estudiantes, que constituye la dimensión intrínseca de la personalidad y no sólo como una aptitud de la persona orientada a una respuesta erótica.

Todo ello e integralmente relacionado transversalmente, se resume en un principio base referido a la Educación Para La Sexualidad y Construcción de Ciudadanía; el cual se constituye en origen, fuente y fin en sí mismo, que persigue un cambio en las prácticas pedagógicas, orientadas a la creación de entornos favorables, para que jóvenes y adultos puedan asumir como parte de la rutina normal, el ejercicio de los derechos humanos orientadores de la sexualidad; así como la vivencia de la sexualidad, para promocionar los conocimientos, habilidades, actitudes y valores a favor de la dignidad humana

1.3 Desarrollo de competencias ciudadanas a la luz del Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía

El Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía según bases establecidas por el Ministerio de Educación de Colombia (2006), se orienta a buscar la adquisición de las competencias en los alumnos para que asuman los derechos sobre su

sexualidad y de esa manera, puedan tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras y saludables, que enriquezcan su proyecto de vida.

1.4. Enfoques orientadores de competencias ciudadanas

El Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía que estableció el Ministerio de Educación en Colombia, se sustenta en diferentes técnicas que se conciben en enfoques que orientan la adquisición de las competencias ciudadanas, en las instituciones de educación en Colombia. Estos enfoques son los siguientes:

- Enfoque autobiográfico: Se sustenta en la crítica y la reflexión, para crear espacios que construyan socializaciones entre los estudiantes y docentes, donde los alumnos a través de sus historias y experiencias cotidianas, se convierten en el centro de estudio.
 - Enfoque orientador de la sexualidad: Éste se orienta a la formación de las personas, para sensibilizar en la aceptación de las consecuencias, así como de las responsabilidades que conlleva; de tal forma que se den relaciones sanas a partir de la vida afectiva, en una cultura de convivencia, respeto, igualdad y valoración de las diferencias.
 - Enfoque para la construcción de la ciudadanía: Persigue la construcción de competencias ciudadanas orientadas en la resolución de las diferencias a través del diálogo, sin recurrir a la violencia. Se basa especialmente en la generación de habilidades comunicativas, y de mantenimiento de relaciones interpersonales entre los estudiantes.
-

2. Metodología

El estudio se calificó como descriptivo al exponer un análisis reflexivo, sobre el comportamiento de la gestión del conocimiento, que de acuerdo a Hurtado (2010), se busca exponer las características que describen un fenómeno en un entorno específico. La autora considera que un estudio transeccional-transversal, se plantea como única observación de todos los datos utilizables correspondientes al periodo establecido.

Igualmente se aplicó como técnica, un enfoque de participación activa de la comunidad educativa, haciendo referencia a la normatividad del Ministerio de Educación Nacional, como eje transversal, con la participación conjunta de docentes, directivos, el investigador y demás miembros de la comunidad educativa, en el entendido, que el proyecto pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, es un conjunto coordinado de acciones donde se desarrollan competencias cotidianas relacionadas con la vivencia de la sexualidad.

Se estableció una muestra de 230 estudiantes, desde preescolar hasta grado 10, involucrando en este proceso a docentes, directores y estudiantes, pertenecientes a la Institución Educativa María Alfaro de Ospino. Para el procesamiento de la información se utilizó la triangulación tanto de las opiniones dadas por los informantes contrastados con teorías relacionadas, y la inferencia y perspectiva del propio investigador. Se utilizó como instrumento para la recolección de información la encuesta; así mismo, los talleres formativos y entrevistas, como un espacio para la vivencia y reflexión.

El trabajo implicó una revisión documental, bibliográfica y analítica, de algunos aspectos de la gestión del conocimiento. Se utilizaron fuentes de información bibliográficas producidas por organizaciones relacionadas o direccionadas en el campo objeto de estudio.

3. Conclusiones

Una vez procesada la información de las observaciones realizadas por el investigador y de las entrevistas realizadas a directores, docentes y estudiantes de la institución estudiada; se obtuvieron algunos hallazgos que permitieron alcanzar las siguientes conclusiones, toda vez que se llevó a cabo la categorización y contrastación teórica necesaria para producir los

hallazgos conclusivos.

La primera reflexión que se desprende de los resultados, está referido a la concepción de la definición de Ciudadanía que se define, como la condición a partir de la cual las personas construyen la definición de su propio destino como individuos y como parte de sociedad donde intervienen, en consonancia con la idea de que los derechos humanos tienen su esencia en la dignidad y el valor de la persona humana, por lo que debe ser el principal usuario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización.

Se infiere entonces que la ciudadanía se asume y también se ejerce, en el sentido que el asumirla implica el reconocimiento por parte de los estudiantes, que son parte de un todo orden social, con las instituciones pertenecientes a dicho orden. Por otra parte, el ejercicio de ella, se da con la participación activa en los procesos de transformación en los diferentes contextos sociales. Así lo comprenden los estudiantes de Institución Educativa María Alfaro de Ospino, quienes en una de las opiniones manifestaron: "La conciencia ciudadana valora la participación de las personas, aunque sean pocas como voceros reconocidos. Así, la apertura de espacios para la integración les permite a las personas no sólo conocer, respetar y también hacer valer sus derechos".

Otro aspecto resultante del proceso de triangulación entre la teoría y las opiniones de los informantes, es el hecho que la dignidad de cada una de las personas crea la obligación de respetar e integrarse a la sociedad partiendo y considerando, sus propias diferencias. De esta manera, se va forjando la praxis y la cultura hacia el respeto de los derechos humanos, y de la ciudadanía, donde el Estado se convierte en el garante para que esos derechos vengán con responsabilidades, que deben ser compartidas dentro del entorno familiar, quedando la comunidad como competencia exclusiva del Estado.

Al aceptar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención Internacional de los Derechos del Niño, los Estados se han comprometido expresamente a garantizar, promover y vigilar estos derechos. Gracias a su responsabilidad de garantía, el Estado tiene la potestad de orientar y vigilar sus responsabilidades propias y también las de la familia y la comunidad.

Un elemento que se desprende del análisis de los proyectos pedagógicos, es el la orientación que éstos manifiestan hacia la educación sexual, y donde se consideran a los jóvenes como personas sociales de derechos, que están dentro de un proceso en pleno desarrollo para adquirir las competencias y lograr un buen desempeño en una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar integralmente a todos las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales.

Lo anterior quedó respaldado en palabras de una de las docentes entrevistada de la Institución objeto de estudio, quien afirmó: "este proyecto nos ayudó para hablar cómodamente sobre el tema de la sexualidad sin ningún obstáculo y verlo desde una perspectiva humana; es por esto que considero que este proyecto construye las relaciones humanas". De allí que se puede considerar que la sexualidad, viene a constituir una fábrica social que está implicada en las vivencias y realidades de las personas, que incluye aspectos tanto culturales como históricos y éticos, que crea un efecto, e impacta el desarrollo del comportamiento emocional y cognitivo.

De lo anterior se puede inferir conclusivamente que la educación para la sexualidad, incentiva la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos, que favorecen la dignidad humana mediante el ejercicio de los derechos humanos orientadores de la sexualidad, a partir de personas que construyen relaciones humanas armónicas y pluralistas.

Lo precedente permite afirmar que los proyectos pedagógicos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, deben asumir el desarrollo de competencias como un proceso activo, social y creativo. Lo primero, porque el conocimiento y la comprensión se adquieren activamente. Ello se observó en que los estudiantes en vez de tan sólo oír, leer y trabajar por medio de ejercicios rutinarios, discuten, debaten, formulan hipótesis y sostienen e intercambian puntos de vista; asumiendo la construcción del conocimiento y la comprensión mediante los diálogos con otros.

Sin embargo, se llegó a la conclusión que, dado que el conocimiento y la comprensión se crean y recrean, no es suficiente que los estudiantes sean activos, se requiere que reinventen y construyan conocimientos socialmente.

A cada hilo conductor le corresponde una competencia general, que los estudiantes deben alcanzar para completar su educación media. Así, los hilos conductores se convierten en un apoyo pedagógico para que la dimensión de la sexualidad sea parte integral del proyecto de vida de los estudiantes.

De allí la importancia que en la institución Educativa María Alfaro de Ospino y en Colombia, se inicien la aplicación de los parámetros contemplados en la norma relativa a la ejecución del Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, a fin de orientar a través de las cátedras y de los principios que direccionan el programa, la construcción de una ciudadanía donde el conocimiento de la sexualidad sea parte del proyecto pedagógico de la institución; creando así los valores requeridos para impulsar que los individuos pertenecientes a una sociedad plural y de avanzada, responda apropiadamente a los nuevos desafíos de la misma.

3.1. Reflexiones Finales del investigador

Los proyectos pedagógicos planteados en la normatividad por el Estado Colombiano, responden a una necesidad social que inicia en la aplicación de diferentes enfoques orientados a la construcción de competencias en los alumnos, para la convivencia dentro del respeto y aceptación; y donde las temáticas de la sexualidad sean abordadas sin limitaciones y buscando contribuir con la construcción de personas socialmente integrales.

Esto significa que el aula ha de ser como la sociedad que queremos. En este sentido, es primordial que las personas participantes asuman la sexualidad como una construcción simbólica perteneciente a su constitución y naturaleza corpórea y a su condición social. Es decir, que la sexualidad se convierta como temática, en una dimensión propia del ser humano y que cubra aspectos tanto emocionales, de comportamiento, cognitivos e incluso de comunicación.

Para alcanzar esta comprensión, se han de tener en cuenta las necesidades, las experiencias previas y los objetivos con los que llega cada uno, a la experiencia de aprendizaje y una vez definido este aspecto, es necesario sensibilizar las comprensiones de forma que se pueda reconocer, cómo puede interpretarse el mundo desde una visión de la sexualidad y de allí, los derechos sexuales y reproductivos.

Toda propuesta pedagógica debe encaminarse a desarrollar y fortalecer aquellas competencias relativas a la adquisición de los conocimientos, habilidades y actitudes, que se relacionan entre ellas y permiten que las personas puedan asumir y ejercer sus derechos.

Además, debe orientarse a lograr el desarrollo de competencias ciudadanas, y tiene como gran meta general, el que todas las personas participantes comprendan que los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, de manera que ellas emprendan acciones para que todos los individuos vivan sin ser causa de discriminación, o de alguna coerción o conducta violenta en lo referente a la sexualidad.

En cuanto a los materiales, además de escasos, el enfoque es puramente preventivo, lo que representa un avance lento ya que debe abarcar todos los aspectos de la sexualidad, y los que hay, son poco utilizados por el miedo y temor para abordar el tema.

Referencias bibliográficas

Alarcón, R.; Coello, J.; Cabrera, J. & Monier, G. (2009). Factores que influyen en el embarazo en la adolescencia. Revista Cubana de Enfermería, 25(1-2) Recuperado el 20 de julio de 2016, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-03192009000100007&lng=es&tlng=es.

- Britzman, D. P. (2002). La pedagogía transgresora y sus extrañas técnicas. En: R. Mérida (ed.) Sexualidades transgresoras. Una antología de estudios queer, (pp. 197-228). Barcelona: Icària.
- Britzman, D. P. (2005). Educación precoz. En: S. Talburt & S. Steinberg (eds). Pensando queer. Sexualidad, cultura y educación, (pp. 51-75). Barcelona: Graó.
- Carvajal, M., Cruz, V., Cabal, M., Rivera, A. & Climent C. (1984). El amor humano 1. Colección Comportamiento y Salud. Bogotá, D. C.: Norma.
- Carvajal, M., Cruz, V., Cabal, M., Rivera, A. & Climent C. (1984a). El amor humano 2. Colección Comportamiento y Salud. Bogotá, D. C.: Norma.
- Constitución Política de Colombia [Const] (1991). 2da Ed. Legis.
- Congreso de Colombia (1994). Artículo 14. Ley General de Educación [Ley 115 de 1994].
- Congreso de Colombia (1994). Artículo 36. Decreto Reglamentario 1860.
- Educación para todos en las Américas, (2000). Marco de Acción Regional. Santo Domingo, República Dominicana, 10-12 febrero, 2000. Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos, Dakar, Senegal, 26 a 28 de abril de 2000.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), (1994). Documento conclusivo de la Conferencia Internacional de 1994. Recuperado de www.unfpa.org.co. Consultado el 14-07-2016.
- Gómez, H., Londoño, J. & Serrano J. (2016). Innovación en instituciones de salud como fuente de competitividad. Revista Venezolana de Gerencia (RVG) Año 21, No. 74, 2016, 227-241. ISSN 1315-9984.
- Hurtado, J. (2010). Metodología de la Investigación: Guía para una comprensión holística de la ciencia. 4a ed. Caracas. Ediciones Quiroz.
- Meave, S. & Lucio, E. (2008). Barreras y estrategias para la investigación en educación sexual. Una experiencia con adolescentes en escuelas públicas. Revista Mexicana de Investigación Educativa, Vol. 13 Núm. 36, pp. 203-222.
- Ministerio de Educación (1993). Resolución No. 3353
- Ministerio de Educación Nacional (2016). Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Documento en línea. Consultado el 14-07-2016 en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-173877.html>
- Ministerio de Educación Nacional (1997). Serie documentos de trabajo. Lineamientos para la educación en estilos de vida saludables Proyecto educativo institucional. Bogotá, D. C.: MEN.
- Ministerio de Educación Nacional-FNUAP (2001). Proyecto Educación en Salud Sexual y Reproductiva de Jóvenes y para Jóvenes. Informe de investigación. Documento en línea. Consultado el 14-07-2016 en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-172453.html>. Bogotá, D.C.
- Ministerio de la Protección Social, Departamento Nacional de Planeación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2007). Guía para Alcaldes: Marco para las Políticas Públicas y Lineamientos para la Planeación del Desarrollo de la Infancia y la Adolescencia en el Municipio. Bogotá, D. C.
- Ministerio de Educación (2006). Hilos Conductores, Propuesta pedagógica, Ministerio de Educación Nacional, Declaración y Programa de Acción de Viena, junio de 1993, preámbulo. Bogotá, D. C.
- Niebles, W., Hernández, Hugo & Cardona, D. (2016). Gestión tecnológica del conocimiento: herramienta moderna para la gerencia de instituciones educativas. Revista de investigación, desarrollo e innovación, [S.l.], v. 7, n. 1, dec. 2016. ISSN 2027-8306.
- Orcasita, L.; Uribe, A.; Castellanos, L. & Gutiérrez M. Apoyo social y conductas sexuales de riesgo en adolescentes del municipio de Lebrija-Santander. Revista de Psicología [online]. 2012,

1. Administrador de Empresas Universidad del Atlántico, Magister en Gerencia Estratégica, PhD. en Ciencias Gerenciales Universidad Rafael Belloso Chacín – URBE, Venezuela. Docente Programa Administración de Empresas – Universidad del Atlántico – Colombia. williamniebles@yahoo.com.mx

2. Ingeniero Industrial Universidad Libre, Especialista en Estudios Pedagógicos Universidad CUC, Especialista en Diseño y Evaluación de proyectos Universidad Autónoma del Caribe, Magister en Sistema de Gestión Universidad Autónoma del Caribe. Docente Programa de Administración de Empresas Universidad del Atlántico- Colombia. Email: hugoghernandezpalma@gmail.com

3. Administrador de Empresas y Contador Público Universidad del Atlántico, Esp. En Proyectos Universidad del Atlántico convenio ESAP, Magister en Gerencia Financiera Universidad del Zulia, PhD. en Ciencias Gerenciales Universidad Rafael Belloso Chacín URBE, Venezuela. Docente Programa Administración de Empresas Universidad del Atlántico – Colombia. Email: ignaciobarrios@mail.uniatlantico.edu.co

Revista ESPACIOS. ISSN 0798 1015
Vol. 38 (Nº 30) Año 2017

[Índice]

[En caso de encontrar algún error en este website favor enviar email a webmaster]

©2017. revistaESPACIOS.com • Derechos Reservados